

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 244-13 que concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Luis Alberto Carresse, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay ante el gobierno dominicano. G. O. No. 10727 del 16 de septiembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 244-13

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Luis Alberto Carresse, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay ante el Gobierno dominicano.

VISTA: La Ley No.1113, del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor **Luis Alberto Carresse**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay ante el Gobierno dominicano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 245-13 que designa a la señora Cynthia Antigua Tejada, Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Italia. Modifica el Art. 2 del Decreto No. 185-13. G. O. No. 10727 del 16 de septiembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 245-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto No.185-13, de fecha 2 de julio de 2013, para que rece del modo siguiente:

“ARTÍCULO 2.- La señora **Cynthia Antigua Tejada**, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Italia”.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA